

Cuestiona Mujeres en Plural resistencia de JUCOPO a quinteta dorada de mujeres

Por: Ivonne Melgar. 09/03/2023

“La JUCOPO debe acatar la sentencia del Tribunal; no está en su potestad no hacerlo, de lo contrario se estaría ante un desacato judicial” expresaron.

SemMéxico, Ciudad de México, 7 de marzo del 2023.- La colectiva Mujeres en Plural difundió un pronunciamiento en el que llama a la Cámara de Diputados a cumplir con la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que instruye al Comité Técnico de Evaluación integrar para el relevo del futuro presidente del INE una quinteta solo de mujeres finalistas.

En el documento, esta organización centrada en impulsar la participación política de las mujeres respalda los razonamientos que llevaron a los magistrados a la resolución que hasta ahora los siete coordinadores hombres de San Lázaro rechazaron alegando imposibilidad en su cumplimiento.

“El fundamento y motivación de la referida sentencia, así como se desprende de la deliberación pública de las y los magistrados en la sesión celebrada el pasado 22 de febrero, en lo relativo a la aplicación del principio de alternancia en quien ocupe la presidencia del INE, se utilizó el método de interpretación histórico, por lo que se recordó que desde la creación del IFE/INE en 1990 (hace casi 33 años), el órgano electoral ha contado con 12 presidentes hombres (incluyendo a los provisionales) y, únicamente dos consejeras mujeres lo han presidido de forma provisional o para una sesión en concreto (en 4 ocasiones)”, se expone.

Las políticas, funcionarias, legisladoras, abogadas y exmagistradas de Mujeres en Plural consideran congruente que la sentencia haya retomado precedentes judiciales en materia de paridad y alternancia, en los que han resuelto impugnaciones relacionadas con las presidencias de los OPLES.

“¿Acaso algunos de los integrantes hombres de la JUCOPO se cuestionaron porqué durante 30 años sólo ha habido presidentes hombres del IFE/INE? Nos queda claro que no ha sido así”, cuestionan.

Les recuerdan a los coordinadores que la paridad en todo es un principio derivado de una reforma constitucional aprobada por el Congreso. Y por lo tanto se dicen sorprendidas de que pidan el fundamento legal de la sentencia al TEPJF.

“La JUCOPO debe acatar la sentencia del Tribunal; no está en su potestad no hacerlo, de lo contrario se estaría ante un desacato judicial. Nos sorprende sobremanera la reacción de la JUCOPO en contra de la próxima designación de una mujer presidenta del INE”, critican.

SEM/MG

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Semmexico

Fecha de creación
2023/03/09